

**AVISO DE REMATE**



EL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° DE LA CAPITAL del TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ-BOLIVIA, **HACE CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL LO DISPUESTO DENTRO DE LA DEMANDA CIVIL EJECUTIVA DE ESTRUCTURA MONITORIA SEGUIDA POR EL BANCO ECONOMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN Y/O IRENE GERMANA OROZCO RIVERO contra RUBEN MENDOZA SANTANDER SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS**, CON EL SIGUIENTE TENOR COMO SIGUE:-----

La Paz, á 08 de octubre de 2024-----

**VISTOS:** En mérito a lo expuesto en el memorial que antecede y de conformidad a los antecedentes del proceso, al estado de la causa y lo dispuesto por el art. 419 del Código Procesal Civil, se señala para el verificativo de **AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE**, sobre el bien inmueble correspondiente al ejecutado **RUBEN MENDOZA SANTANDER:**-----

-Lote de Terreno, ubicado en Alto Caiconi, Pasaje Consata, Villa las Delicias, con una superficie de 100.00 Mts2, registrado bajo la matricula computarizada 2.01.0.99.0012973, sea por la suma de \$us.- 73.261,06 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 06/100 DOLARES AMERICANOS), o su equivalente al cambio oficial en moneda nacional de 6.96 a Bs. 509.897,00 (QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS), correspondiente a la rebaja del 20% de la base inicial del informe pericial de fs. 249 a 275 de obrados.-----

Dentro de la demanda civil ejecutiva de estructura monitoria seguida por el **BANCO ECONOMICO S.A. representado legalmente por MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN Y/O IRENE GERMANA OROZCO RIVERO sobre cobro de bolivianos**, para el día **JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2024, A HORAS 14:30 P.M.**, de conformidad a lo previsto por el art. 419-II de la Ley 439, se designa mediante sistema THOR como martillero N° 30 Antonio Omar Zamorano Aguilar, con domicilio procesal en el Edificio Hansa, Piso 8, Of. 5b, con numero de Cel.: 79598749, a cuyo efecto notifíquese al mismo a objeto de que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación, sea en 03 días computables a partir de su notificación conforme al art. 418.II. del CPC.-----

-Se invita a los interesados a recabar información en Secretaria del Juzgado sobre el bien inmueble a ser subastado y concurrir el día y hora señalado a la Tribuna de Remates del Edificio Anexo "B" piso 4, ubicado en la calle potosí casi esquina yanacocha, previo empoce del 20% ante la martillera asignada hasta antes o en el acto de la subasta a nombre del Tribunal Departamental de Justicia o en dinero efectivo.-----

-La parte ejecutante deberá proceder a la publicación del aviso de remate en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, conforme lo dispone el art. 422 parágrafo III de la Ley 439, por una sola vez, sea con las formalidades de Ley., constituyendo la publicación de aviso de remate, citación y notificación a acreedores, anticresistas o hipotecarios y terceros que no tengan inscripción en gravámenes de Derechos Reales, que pudiesen alegar derechos sobre el bien a rematarse para que hagan valer los mismos de acuerdo a la SC 1584/2002-R de 18 de diciembre de 2022 y de conformidad al art. 1479 del Código Civil.-----

A su vez de conformidad al mismo art. 419.III. del C.P.C. en su última parte, para la mayor publicidad del acto de remate, en consideración a su carácter trascendental, se dispone la publicación del aviso de remate también en el bien inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a las notificaciones, por la Oficial de Diligencias o autoridad comisionada, aspectos que deberá verificar la martillera antes de realizar la respectiva subasta.-----

**Nota:** Por informe del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz de fs. 279 de obrados se deja constancia que el bien inmueble no cuenta con registro. Sea con las formalidades de Ley.-----

AL OTROSÍ 1°.- Téngase presente y a lo principal.-----

-AL OTROSÍ 2°.- Por Secretaria de Juzgado, franquéese las fotocopias simples y legalizadas solicitadas, siempre y cuando las últimas sean en originales, de conformidad a la previsión legal del art. 101.I. de la Ley 439 y 1311 del C.C., sea con las formalidades de Ley-----

AL OTROSÍ 3°.- Por ratificado el domicilio procesal y por señalado los medios alternativos de comunicación; debiendo tener presente lo previsto por los arts. 82.I., 84 y 85 de la Ley 439.-----

FIRMA Y SELLA: DR. JOSE ANGEL CARVAJAL CORDERO-JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° DE CAPITAL- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ- BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA:ABG.LINA SHARON MOYA ACHA -SECRETARIA JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1°- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ- BOLIVIA-----

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VENTICUATRO AÑOS.-----

-----

*(Handwritten signature)*  
**Abg. Lina Sharon Moya Acha**  
**SECRETARIA**  
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1°  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
La Paz - Bolivia